AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

PROPUESTA DE ALCALDIA

Asunto: APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIóN PRESUPUESTARIA N.º 12/2021 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Considerando las situaciones de crisis y ayudas publicas y ausencia reiterada de actividades de los muchos colectivos sociales, culturales y deportivos de la localidad de Montellano,

Considerando que la vida de la localidad debe de proceder y mantener su ritmo cotidiano ante de la crisis del COVID 19, es necesario que desde esta Alcaldía y su equipo de gobierno proceder a colaborar directamente con todos los colectivos que hacen y realizan un profundo esfuerzo con el mantenimiento de la cultura, deporte y ciudadanía de la Ciudad.
Por ello, y con la finalidad de colaborar con sus actividades como motor de vida y a su vez económico de la ciudad, procede poner en marcha el oportuno expediente administrativo financiero para poner a su servicio ayudas públicas directas, enmarcadas dentro de la actual legislación vigente de la Ley de Subvenciones, entre otras, en tres lineas fundamentales, como son las Entidades Culturales, Entidades Deportivas y deportivas individuales de élite y no menos importante, a la Juventud de la ciudad, a través de proyectos específicos para ellos, para reactivar a los mismos, a través de múltiples actividades modernas y actuales, y especialmente atractivas para este difícil colectivo.

Considerando todo lo expuesto anteriormente**,** para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 8/11/2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 08/11/2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó **favorablemente** la propuesta de Alcaldía e indicando la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Código Seguro De Verificación:	L1IFLce0H0B30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 13:11:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L1IFLce0H0B30/FyL+VRpg==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

Realizada la tramitación legalmente establecida , se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
334,00	480,29	Promoción cultural. A familias e Instituciones sin fines de lucro(El Camachuelo)	0,00	600	600
334,00	480,30	Promoción cultural. A familias e Instituciones sin fines de lucro("Juan Coraje")	0,00	600	600
231,00	480,31	Asistencia Social Primaria. A familias e Instituciones sin fines de lucro(Mirando a tu alrededor)	0,00	750	750
338,00	480,32	Fiestas Populares y Festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro(Romería San Isadro Labrador)	0,00	4380	4.380
338,00	480,33	Fiestas Populares y Festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro(Hermandad Gran Poder)	0,00	780	780
338,00	480,34	Fiestas Populares y Festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro (Hermandad Cristo de los Remedios)	0,00	780	780
338,00	480,35	Fiestas Populares y Festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro (Agrupación Parroquial la Borriquita)	0,00	720	720
338,00	480,36	Fiestas Populares y Festejos. A familias e Instituciones sin fines de lucro (Agrupación Hermanos del Costal).	0,00	720	720

Código Seguro De Verificación:	L1IFLce0H0B30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 13:11:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L1IFLce0H0B30/FyL+VRpg==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

231,00	480,37	Asistencia Social Primaria. A familias e Instituciones sin fines de lucro (Cáritas Parroquial)	0,00	750	750
337,00	227,99	Ocio y tiempo Libre(Actividades Juventud)	0,00	38.920	38.920
341,00	480,38	Promoción y Fomento del deporte. A familias e Instituciones sin fines de lucro (Club deportivo Montellano)	0,00	25.000	25.000,00
341,00	480,39	Promoción y Fomento del deporte. A familias e Instituciones sin fines de lucro(Club Atletismo Montellano)	0,00	1.800	1.800,00
341,00	480,40	Promoción y Fomento del deporte. A familias e Instituciones sin fines de lucro(Club Deportivo Montellano Orientación)	0,00	1.700	1.700,00
341,00	480,41	Promoción y Fomento del deporte. A familias e Instituciones sin fines de lucro(Sociedad Deportiva de Caza)	0,00	750	750,00
		TOTAL			**78.250,00€**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			**Descripción**	**Euros**
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
8	87	870,00	Remanente Líquido de Tesorería Para Gastos Generales.	78.250€
			TOTAL INGRESOS	**78.250,00 €**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Código Seguro De Verificación:	L1IFLce0H0B30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 13:11:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L1IFLce0H0B30/FyL+VRpg==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Montellano, a fecha de la firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Curro Gil Málaga

Código Seguro De Verificación:	L1IFLce0H0B30/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 13:11:03
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L1IFLce0H0B30/FyL+VRpg==		